



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.—Corrección de error material en el Decreto 91/1993, de 20 de julio, por el que se procede a la adecuación de los procedimientos en materia de gestión de personal a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... 2385

«Ampliación y mejora de la C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501»..... 2387

Expropiaciones.—Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-713. P.K. 72,900»..... 2387

Expropiaciones.—Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata»..... 2388

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013361 2385

Expropiaciones.—Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)»..... 2388

Normas Subsidiarias.—Resolución de 24 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida..... 2389

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Ordenación Urbana.—Orden de 30 de junio de 1993, por la que se aprueba la Modificación núm. 51 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida..... 2386

Normas Subsidiarias.—Resolución de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Burguillos del Cerro..... 2389

Expropiaciones.—Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de:

Urbanismo.—Resolución de 22 de junio de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Enclave 5B Manzana profunda..... 2390

Adjudicación definitiva.—Resolución de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras: «Estación depuradora de aguas residuales de Plasencia»..... 2391

Adjudicación.—Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz..... 2391

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 13 de abril de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005513-000000..... 2391

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013383-13388-89-90-91 2392

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-002117-000001..... 2393

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005560-000000..... 2394

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-013386..... 2394

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005523-000000..... 2394

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 12 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005540-000000..... 2395

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Subasta.—Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Novelda. 2395

Subasta.—Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Sagrajas. 2396

Subasta.—Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Balboa... 2396

Subasta.—Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Alcazaba 2397

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración y protección de la Casa Romana de Mithraeum en Mérida..... 2397

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (2.ª fase) en Berzocana..... 2397

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de cerramiento del Circo Romano de Mérida..... 2398

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (2.ª fase) de Guijo de Coria..... 2398

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (1.ª fase) en Romangordo..... 2398

Concursos.—Anuncio de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de consolidación torre Iglesia «Ntra. Sra. de la Asunción» en Villanueva de la Serena..... 2399

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Concurso.—Anuncio de 21 de julio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras núm. 18/031/93..... 2399

Excma. Ayuntamiento de Montijo

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 2 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial de los proyectos de compensación y urbanización del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución SU-6..... 2400

Excma. Ayuntamiento de La Zarza

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 23 de julio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 2400

Caja Rural de Extremadura

Cajas.—Anuncio de 27 de julio de 1993, sobre incorporación de capital social de Caja Rural Extremadura, Soc. Coop. Ltda. 2400

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de error material en el Decreto 91/1993, de 20 de julio, por el que se procede a la adecuación de los procedimientos en materia de gestión de personal a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertido error material en el Decreto 91/1993, de 20 de julio,

publicado en el D.O.E. núm. 89, de 29 de julio, por el que se procede a la adecuación de los procedimientos en materia de gestión de personal a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Las cuatro últimas líneas del párrafo cuarto de la exposición de motivos que textualmente dicen: «y la circular de 28 de marzo de 1.988, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dictan normas de concesión de anticipos reintegrables del personal al servicio de la Junta de Extremadura.», deben suprimirse, por haber sido incluidos indebidamente.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013361.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966,

y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000 / 13,200.
 Potencia total en transformadores en KVA: 6300.
 Emplazamiento: Don Benito. P.K. 101 de la Ctra. Comarcal 520 de Cáceres a V. de la Serena, Paraje Carijo.
 Presupuesto en pesetas: 49.863.000
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013361.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de junio de 1993, por la que se aprueba la Modificación núm. 51 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.

Visto el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida núm. 51, terrenos de la antigua factoría de «Carcesa», junto al polígono Nueva Ciudad, a los efectos de modificar su clasificación y calificación, pasándolos a suelo urbano de uso residencial y equipamientos, y

RESULTANDO: Aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida la Modificación mencionada, en fecha 31 de julio de 1992 y tras el preceptivo periodo de información pública, en el que no se presentó alegación alguna, aprobada provisionalmente el día 15 de octubre de 1992, sin alteración sustancial alguna respecto a la aprobación inicial.

RESULTANDO: Que mediante oficio de la Alcaldía se remitió a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el ex-

pediente relativo a la mencionada Modificación para su aprobación definitiva.

RESULTANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura emitió informe favorable a dicha Modificación.

CONSIDERANDO: Que quien resuelve es competente, en virtud de lo establecido en el art. 118 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido de 1992) y 135 del Reglamento de Planeamiento, para la Aprobación Definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana de las capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes en el territorio de Extremadura, según la transferencia operada por el Estado en materia de Urbanismo por Real Decreto 2912/1979, y las atribuciones recibidas por Decreto de 10 de julio de 1986. (D.O.E. núm. 60).

CONSIDERANDO: Que las Modificaciones de cualquiera de los elementos de Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Arts. 128 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio de 1992, y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas en los arts. 114 de la Ley del Suelo (Texto Refundido de 1992) y 123 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO: Que a la vista de las actas de las sesiones de 29 de abril y 25 de mayo de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 131.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión de Urbanismo de Extremadura emitió su preceptivo informe, en sentido favorable a la Modificación.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, ésta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Extremadura

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación núm. 51 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, terrenos de la antigua factoría CARCESA, junto al Polígono Nueva Ciudad, a los efectos de modificar su clasificación y calificación, pasándolos a suelo urbano de uso residencial y equipamientos.

La presente Orden será susceptible de Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Am-

biente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y VIENDA.

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste.

Día: 17-08-93.

Hora: 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501.

T.M.: Cuacos de Yuste.

Propietario:

Macario Hernández Gilarte

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-713. P.K. 72,900».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Bohonal de Ibor.

Día: 18-08-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas (48.054 ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900

T.M.: Bohonal de Ibor.

Propietarios:

Josefa Martín Encinas
 Juan Herrero Orellana
 Tomasa Nava Fernández
 Arsemio Alvarez Villa
 Urbana Estrella Simón
 Florencio Martín Alonso
 Aurelio Orellana Andrés
 Antonia Martín Martín
 Carmen Escudero Gómez
 Juana Escudero Fernández
 José Barroso Ballesteros

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doscientas sesenta y nueve mil seiscientas veintitrés pesetas (269.623 ptas.).

OBRA: Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata.

T.M.: Casas de Don Gómez.

Propietario:

José Israel Alonso Muñoz

T.M.: Moraleja

Propietarios:

Pedro Domínguez Hernández
 Benedicto Bueso Sánchez-Bustamante
 María Dolores Carrera Moreno

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Moraleja.

Día: 12-08-93.

Hora: 10.00

Ayuntamiento: Casas de Don Gómez.

Día: 12-08-93.

Hora: 13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Zorita.

Día: 19-08-93.

Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doscientos dieciocho mil setecientas sesenta y siete pesetas (218.767 ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita).

T.M.: Zorita.

Propietario:

Blas Cancho Chico.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 24 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, en sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de diciembre de 1990 y 2 de febrero de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente. No presentándose durante el indicado periodo alegación alguna.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 1992, aprobó de nuevo, con carácter inicial, las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 29 de mayo de 1992, y de 12 de junio de 1992, aparecieron de nuevo insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy», respectivamente. No presentándose tampoco durante el indicado periodo ninguna alegación.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 16 de octubre de 1992, aprobó provisionalmente las normas epigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación

del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Pedro de Mérida.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Burguillos del Cerro.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de abril de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1990, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha de 21 de noviembre de 1990, y de 5

de noviembre de 1990, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» respectivamente. Presentándose durante el indicado período varias alegaciones.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de junio de 1992, aprobó Provisionalmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas, con alteración de lo inicialmente aprobado, procediéndose a un nuevo período de información pública anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de julio de 1992 y en el Diario «Hoy» de 20 de junio de 1992, sin que en el período de nueva exposición pública se produjera alegación alguna.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y ss. de la Ley del Suelo (Texto refundido de 1976) y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de burguillos del Cerro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Enclave 5B Manzana profunda.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesin de 22 de junio de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

RESULTANDO: Que insertos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico «Hoy» y en el Diario Oficial de Extremadura respectivamente, fue presentada una alegación.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 30 de abril de 1993, aprobó provisionalmente la modificación del Plan General más arriba epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 114 de la Ley del Suelo (Texto Refundido de 1992) y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento. En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Zona: Enclave: 5B. Manzana profunda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposi-

ción, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras: «Estación depuradora de aguas residuales de Plasencia».

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe y Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. Núm. 58, de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa CONSTRUCCIONES VARO MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.L.,

en la cantidad de trece millones ochocientos cincuenta mil pesetas (13.850.000 ptas.).

Mérida, a 29 de julio de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de Julio de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de 98.145.000 ptas. (Noventa y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 2 de agosto de 1993.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de abril de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005513-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de Energía Eléctrica de Extremadura, con domicilio en C/ Nápoles, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo final línea a C.T. núm. 1 de Montánchez.
Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Montánchez.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,350.
 Emplazamiento de la línea: C/ Cerca de las Torres. Montánchez.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 21,000 / 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Montánchez. C/ Cerca de las Torres.
 Presupuesto en pesetas: 7.058.608.
 Finalidad: Suministro energía a Hotel y mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005513-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de abril de 1993.

ANUNCIO de 10 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013383-13388-89-90-91.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-25 línea A.T. Villanueva-Don Benito I.
 Final: C.T. N-4.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,430.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Pinos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Urbanización Los Pinos.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-4 (Expte. 10177/13383).
 Final: C.T. N-2.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,083.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Pinos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Urbanización Los Pinos.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-2.
 Final: C.T. N-3.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,300.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Pinos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Urbanización Los Pinos.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-3 (Expte. 10177/13389).
 Final: C.T. N-1.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,235.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Pinos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Urbanización Los Pinos.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-1 (Expte. 10177/13390).
 Final: C.T. San Benito.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,090.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Pinos.

Presupuesto en pesetas: 30.876.993.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013383 - 13388 - 89 - 90 - 91.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las re-

clamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1993.

ANUNCIO de 21 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-002117-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de línea de Circunvalación II de Jaraíz de la Vera.
 Final: C.T. Los Bolos.
 Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,336.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Parque «Puente de los Bolos».
 Presupuesto en pesetas: 2.473.390.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT-002117-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de junio de 1993.

ANUNCIO de 21 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005560-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de alimentación a C.T.
Final: Líneas subterráneas de alimentación a CC.TT. «Caja de Ahorros» y «Plaza Mayor».
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Puerta de Talavera en Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.
Potencia total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Plasencia. Traseras de carretera del Valle.
Presupuesto en pesetas: 3.578.691.
Finalidad: Posibilitar construcción de parking.
Referencia del Expediente: 10/AT-005560-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de junio de 1993.

ANUNCIO de 25 de junio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-013386.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Sucesor de Fco. Sánchez, con domicilio en C/ Zurbarán, 48, de Arroyo de San Serván, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Traseras calle Pizarro.
Final: C.T. Antonio Machado.
Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,415.
Emplazamiento de la línea: En Arroyo de San Serván, traseras de las calles Pizarro, Vasco Núñez y por la calle Antonio Machado.
Presupuesto en pesetas: 4.454.650.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001232-013386.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de junio de 1993.

ANUNCIO de 5 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005523-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en línea aérea de A.T. «Ahigal-Santibáñez el Bajo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Ahigal.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,582.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona de Mercado de Ganado en Ahigal.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 230,000 / 133,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores: 650 KVA.

Emplazamiento: Ahigal. Zona Mercado de Ganado.

Presupuesto en pesetas: 5.667.611.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005523-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de julio de 1993.

ANUNCIO de 12 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005540-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en con-

creto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 de la línea de A.T. «Hurdes-1».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,808.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Mohedas de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Mohedas. Cruce de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 3.353.626.

Finalidad: Nuevos suministros en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005540-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de julio de 1993.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Novelda.

OBJETO: Proyecto de Urbanización en la localidad de Novelda.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 82.755.875 Ptas., IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 5 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 2.878.465 ptas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 10 de septiembre de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Sagrajas.

OBJETO: Proyecto de Urbanización en la localidad de Sagrajas.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 43.029.657 Ptas., IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 4 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 1.496.684 ptas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 10 de septiembre de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Balboa.

OBJETO: Proyecto de Urbanización en la localidad de Balboa.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 17.172.163 Ptas., IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 597.293 ptas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 10 de septiembre de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de urbanización en la localidad de Alcazaba.

OBJETO: Proyecto de Urbanización en la localidad de Alcazaba.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 6.999.602 Ptas., IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 2 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 243.464 ptas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 10 de septiembre de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 2 de agosto de 1993.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración y protección de la Casa Romana de Mithraeum en Mérida.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de RESTAURACION Y PROTECCION DE LA CASA ROMANA DE MITHRAEUM EN MERIDA, con las siguientes características:

—Presupuesto de Contrata: 79.489.781 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 6 meses.

—Clasificación de los contratistas: K - 7 - e.

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (2.ª fase) en Berzocana.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura

ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL (2.ª FASE) EN BERZOCANA (CACERES).

—Presupuesto de Contrata: 26.200.304 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 6 meses.

—Clasificación de los contratistas: K - 7 - c.

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de cerramiento del Circo Romano de Mérida.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de CERRAMIENTO DEL CIRCO ROMANO DE MERIDA.

—Presupuesto de Contrata: 10.836.121 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 2 meses.

—Clasificación de los contratistas:

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (2.ª fase) de Guijo de Coria.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL (2.ª FASE) EN GUIJO DE CORIA.

—Presupuesto de Contrata: 11.726.824 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 6 meses.

—Clasificación de los contratistas: K - 7 - C

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de restauración Iglesia Parroquial (1.ª fase) en Romangordo.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL (1.ª FASE) EN ROMANGORDO.

—Presupuesto de Contrata: 17.577.168 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 6 meses.

—Clasificación de los contratistas: K - 7 - c

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

ANUNCIO de 30 de julio de 1993, para la contratación de las obras de consolidación Torre Iglesia «Ntra. Sra. de la Asunción» en Villanueva de la Serena.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública Licitación, por el sistema de Concurso, las obras de CONSOLIDACION TORRE IGLESIA «NTRA. SRA. DE LA ASUNCION» EN VILLANUEVA DE LA SERENA.

—Presupuesto de Contrata: 5.480.192 Ptas. (IVA incluido).

—Plazo de Ejecución: 3 meses.

—Clasificación de los contratistas: K - 7 - c

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

—Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 6 de septiembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la

Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del día 14 de septiembre.

Mérida, 30 de julio de 1993.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 21 de julio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras núm. 18/031/93.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: 18/031/93, Depuradora de aguas residuales en Casar de Cáceres.

Tipo de licitación: 78.500.000 pesetas.

Financiación:

23.600.000 ptas., Diputación F.P.

35.300.000 ptas., (C.E.E.) Fondos Estructurales.

19.600.000 pts., Subv. Estado.

Fianza provisional: 1.570.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 8, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm. provisto del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio

publicado en el de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 21 de julio de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 2 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial de los proyectos de compensación y urbanización del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución SU-6.

Aprobados inicialmente los proyectos de compensación y urbanización del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución SU-6 de las Normas Subsidiarias de este municipio, apareciendo en el expediente como propietario único de los terrenos afectados Alimentación Gragera, S.L., quedan expuestos al público ambos expedientes en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 157.2, párrafo 2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma puedan examinarse ambos expedientes y formularse, por escrito, ante la Alcaldía, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 23 de julio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114 del vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público, por un período de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura.

La Zarza, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 27 de julio de 1993, sobre incorporación de capital social de Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. Ltda.

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, amparado en la delegación expresa que le hizo la Asamblea General de esta Entidad el pasado día 26 de junio de 1993, ha acordado en su sesión del día 7 de julio de 1993 incorporar al capital social de Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. Ltda. las actuales aportaciones voluntarias emitidas por dicha Entidad, fijando asimismo su retribución en un diez por ciento anual para el ejercicio de 1993.

Todo ello de acuerdo a la Disposición transitoria novena del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 27 de julio de 1993.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LAS ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 93 (envíos mensuales)	5.000 ptas.
Años 1980 a 1992 (ambos inclusive)	12.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.300 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-188 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

